

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;



Que, es política de la Universidad Seminario Bíblico Andino brindar servicios deportivos a sus estudiantes, a través de la Oficina de Bienestar y Defensoría Universitaria, y cumplir con el COMPONENTE N° 4, INDICADOR 46, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, mediante Resolución Rectoral N°19 -2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Reglamento de Servicios Deportivos y el Proyecto de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma G. Navarro Morales y la CPC Kamalich Duran López, y habiendo concluido la comisión con los trabajos encomendados en la fecha establecida;



Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 11 de abril del dos mil diecinueve aprobó el Reglamento de Servicios Deportivos y el Proyecto de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Servicios Deportivos y el Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento a lo establecido en el COMPONENTE N° 4, INDICADOR 46, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



TERCERO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR



Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL